

Viernes, 13 de enero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria de selección de personal.**

Por Resolución de la Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que recoge a su tenor literal que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha acordado la rectificación de errores materiales advertidos en la documentación anexa publicada en el B.O.P. n.º 248, de 30 de diciembre de 2022, relativa a las Bases de Convocatoria.

- En la página 1 de la documentación anexa, referida a los grupos de las plazas y categoría.

Donde dice: "ATS/DUE grupo 1, Auxiliares enfermería/cuidadores-as grupo 2, Ordenanza/encargado-a grupo 3, Supervisor/a grupo1".

Debe decir: "ATS/DUE grupo 2, Auxiliares enfermería/cuidadores-as grupo 4, Ordenanza grupo 6, Supervisor/a grupo 2".

- En la página 12 de la documentación anexa, referida a la fase de oposición .

Donde dice "...consistirá en resolver un supuesto práctico, a elegir por cada opositor/a entre dos supuestos planteados por el Tribunal y estarán relacionados con el contenido del temario en un tiempo máximo de ciento veinte minutos."

Debe decir: "...consistirá en un cuestionario formado por 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta sobre el programa de materias comunes y específicas que figuran en el anexo II y III en un tiempo máximo de sesenta minutos. De dicho cuestionario 5 preguntas versarán sobre materias comunes. El cuestionario que se proponga a los/as aspirantes contendrá, además, otras 5 preguntas adicionales tipo test. Estas preguntas sustituirán correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación.



Viernes, 13 de enero de 2023

Para la valoración de este ejercicio, las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente penalizarán de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.”

Santa Marta de Magasca, 5 de enero de 2023

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

